Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá continuar conociendo en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15, al que se le remitirán. Hágase saber al Colegio de Jueces del fuero penal de la Provincia de Tucumán, con asiento en la capital provincial.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, y el Colegio de Jueces del fuero penal de la provincia de Tucumán, con asiento en la capital provincial, se refiere a los mismos hechos que la Competencia CSJ 1451/2023/CS1, en la que dictaminé en el día de la fecha, por lo que me remito a los fundamentos y conclusiones allí desarrollados, para evitar repeticiones innecesarias.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.02.2024 15:45:07